

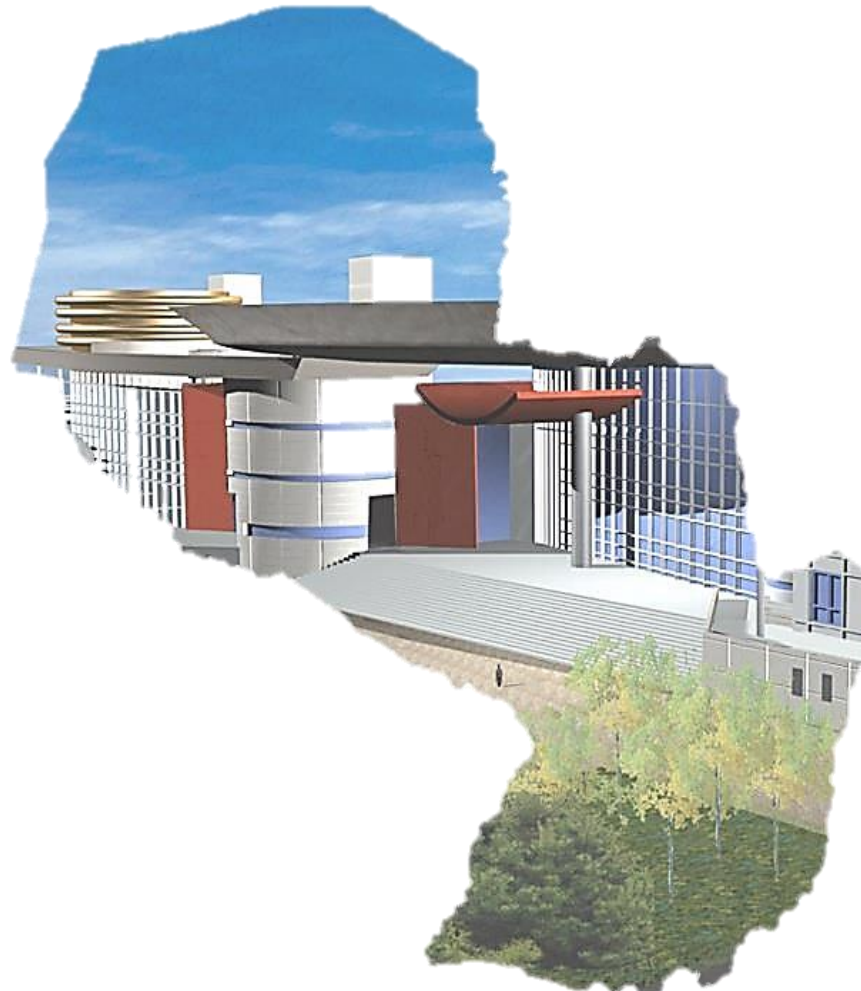
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	176.646.489.423	176.646.489.423	92.939.602.957	53 %	79.121.278.443	13.818.324.514
1		Administración Ejecutiva	9.015.740.624	9.015.740.624	5.181.261.707	57 %	4.671.368.936	509.892.771
10	01	Recursos del Tesoro	6.355.614.084	6.355.614.084	3.990.038.500	63 %	3.504.422.396	485.616.104
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.660.126.540	2.660.126.540	1.191.223.207	45 %	1.166.946.540	24.276.667
2		Gestión Legislativa	5.749.802.600	5.749.802.600	2.474.183.809	43 %	2.216.080.601	258.103.208
10	01	Recursos del Tesoro	4.103.554.738	4.103.554.738	2.456.683.809	60 %	2.198.580.601	258.103.208
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.646.247.862	1.646.247.862	17.500.000	1 %	17.500.000	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	3.777.596.414	3.777.596.414	13.000.000	0,34 %	13.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	91.922.376	91.922.376	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.701.496.180	1.701.496.180	13.000.000	1 %	13.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.186.000.000	1.186.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	798.177.858	798.177.858	0	0 %	0	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	2.384.585.393	2.384.585.393	48.600.000	2 %	43.400.000	5.200.000
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	48.600.000	65 %	43.400.000	5.200.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.075.589	425.075.589	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	8.685.970.704	8.685.970.704	4.375.495.532	50 %	3.839.998.378	535.497.154
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.273.826.758	5.273.826.758	1.935.136.834	37 %	1.399.639.680	535.497.154
30	07	Canon Juegos de Azar	2.912.143.946	2.912.143.946	2.440.358.698	84 %	2.440.358.698	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	2.059.751.700	2.059.751.700	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.060.102.869	1.060.102.869	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	999.648.831	999.648.831	0	0 %	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	432.937.200	432.937.200	239.253.162	55 %	197.475.232	41.777.930
10	01	Recursos del Tesoro	406.299.700	406.299.700	215.115.662	53 %	173.337.732	41.777.930
30	07	Canon Juegos de Azar	26.637.500	26.637.500	24.137.500	91 %	24.137.500	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	9.883.699.339	9.883.699.339	1.647.170.901	17 %	1.647.170.901	0
30	03	FONACIDE	6.300.091.270	6.300.091.270	190.695.988	3 %	190.695.988	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.171.890.228	2.171.890.228	1.325.138.288	61 %	1.325.138.288	0
30	11	Royalties	1.137.208.037	1.137.208.037	131.336.625	12 %	131.336.625	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.		EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	62.085.815.293	62.085.815.293	41.945.865.091	68 %	32.603.590.172	9.342.274.919
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	24.758.227.015	71 %	18.922.234.196	5.835.992.819
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	12.555.153.248	79 %	10.442.181.088	2.112.972.160
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	9.350.109.948	9.350.109.948	4.632.484.828	50 %	3.239.174.888	1.393.309.940
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.908.082.154	31.908.082.154	22.694.899.500	71 %	20.533.307.800	2.161.591.700
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	16.445.891.300	82 %	14.284.299.600	2.161.591.700
30	03	FONACIDE	4.873.809.347	4.873.809.347	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000.000	5.000.000.000	4.368.687.393	87 %	4.368.687.393	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.880.320.807	1.880.320.807	100 %	1.880.320.807	0
12		Capacitación Docente	6.409.132.590	6.409.132.590	3.567.482.652	56 %	2.863.034.820	704.447.832
10	01	Recursos del Tesoro	69.331.500	69.331.500	69.331.500	100 %	69.331.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.598.436.064	4.598.436.064	2.196.927.660	48 %	1.738.473.320	458.454.340
30	07	Canon Juegos de Azar	1.416.365.026	1.416.365.026	1.301.223.492	92 %	1.055.230.000	245.993.492
30	08	Impuesto Inmobiliario	325.000.000	325.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.226.469.185	1.226.469.185	667.314.575	54 %	667.314.575	0
20	13	Bonos	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.119.261.770	1.119.261.770	624.211.770	56 %	624.211.770	0
30	07	Canon Juegos de Azar	107.207.415	107.207.415	43.102.805	40 %	43.102.805	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	14.927.566.626	14.927.566.626	3.007.096.945	20 %	3.007.096.945	0
20	13	Bonos	2.191.333.811	2.191.333.811	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.164.100.434	3.164.100.434	4.000.000	0,13 %	4.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	2.105.620.234	2.105.620.234	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.917.680.000	2.917.680.000	653.937.723	22 %	653.937.723	0
30	11	Royalties	4.548.832.147	4.548.832.147	2.349.159.222	52 %	2.349.159.222	0
15		Construcción de Puentes	90.000.000	90.000.000	39.600.000	44 %	34.400.000	5.200.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	90.000.000	90.000.000	39.600.000	44 %	34.400.000	5.200.000
33	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	6.975.251.003	6.975.251.003	212.650.254	3 %	212.650.254	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	38.000.000	19 %	38.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	658.174.742	658.174.742	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.616.322.791	5.616.322.791	174.650.254	3 %	174.650.254	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	3.816.538.598	3.816.538.598	641.637.300	17 %	603.570.300	38.067.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.944.301.500	2.944.301.500	512.776.500	17 %	512.776.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	161.500.000	161.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	710.737.098	710.737.098	128.860.800	18 %	90.793.800	38.067.000
18		Otorgamiento de Becas	6.500.000.000	6.500.000.000	6.163.351.500	95 %	5.947.079.500	216.272.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.183.728.000	98 %	1.181.939.000	1.789.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.800.000.000	1.800.000.000	1.479.623.500	82 %	1.281.412.500	198.211.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	100 %	3.483.728.000	16.272.000
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	149.550.000	149.550.000	20.740.029	14 %	20.740.029	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	149.550.000	149.550.000	20.740.029	14 %	20.740.029	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	60.000.000	60.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	60.000.000	60.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			176.646.489.423	176.646.489.423	92.939.602.957	53 %	79.121.278.443	13.818.324.514

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

